

 **MINTRANSPORTE**

NIT.899.999.055-4

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005409 DE 2015

- 9 DIC 2015

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 9 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 7692257."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, el señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 7692257, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210505112 del 02 de septiembre de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED;

Que mediante Resolución 1360 del 15 de julio de 2015, la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, concedió la licencia de funcionamiento y registro al programa de formación para conductores y formación de instructores, a la Institución de Educación CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED; ubicado en la Carrera 3 No. 30-05, Barrio San Mateo, del Municipio de Soacha, Cundinamarca.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION, mediante certificado de conformidad No. 011500494, certificó las categorías A2, B1 y C1. Nivel 1, para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005409 DEL DE 9 DIC 2015 BOJA.No. 3

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 9 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 7692257."

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas CDO673, RHN407, UDN648, MKM101, BZY136, RZOO20, JSK93D, PVJ15C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio:

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 3 No. 30-05, Barrió San Mateo, del Municipio de Soacha, Cundinamarca.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

9 DIC 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Juan Pablo Barbosa
Reviso: Luis Trinidad García García

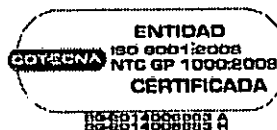


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 11:45 horas del día 10 de diciembre de 2015, notifique personalmente al señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.692.257, quien actúa como Representante Legal de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, del contenido de la resolución No. 0005409 del 09 de diciembre de 2015 "Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 9 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 7692257."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Signature]
C. C. 7692.257
DIRECCION cl 12c # 71-B-60
CIUDAD Bogota
TELEFONO 4733784
FECHA 10-12-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60283782